



Resolución Ministerial N°0061-2018-MINAGRI

Lima, 09 de febrero de 2018

VISTO:

El Memorando N° 0097-2018-MINAGRI-DVDIAR/DGIAR-DG del Director General de la Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego; y,

CONSIDERANDO:

Que, el 09 de agosto de 2010, en la ciudad de Quito, República de Ecuador, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca de la República del Ecuador y el Ministerio de Agricultura y Riego de la República del Perú, celebraron el Convenio Específico para la Elaboración del Estudio de Factibilidad, Diseño Definitivo y Ejecución de las Obras Comunes y Supervisión/Fiscalización del Proyecto Binacional Puyango – Tumbes, en el cual se acuerda la creación de la Unidad de Coordinación Binacional del Proyecto Binacional Puyango – Tumbes (UCB-PBPT);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0146-2017-MINAGRI, se designó como uno de sus miembros, entre otros, al Director de la Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales de la Autoridad Nacional del Agua - ANA;

Que, mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, que redefinió la estructura orgánica de sus órganos de líneas, entre ellos, el de la Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales, siendo su nueva denominación, Dirección de Planificación y Desarrollo de Recursos Hídricos;

Que, consecuentemente, es necesario modificar el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 146-2017-MINAGRI, precisando que el miembro integrante de la Autoridad Nacional del Agua, ante la Comisión de la Unidad de Coordinación Binacional del Proyecto Binacional Puyango Tumbes (UCB-PBPT) es el Director de la Dirección de Planificación y Desarrollo de Recursos Hídricos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048 a Ministerio de Agricultura y Riego; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y sus modificatorias;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 146-2017-MINAGRI, precisando que el miembro integrante de la Autoridad Nacional del Agua, ante la Comisión de la Unidad de Coordinación Binacional del Proyecto Binacional Puyango Tumbes (UCB-PBPT) del Ministerio de Agricultura y Riego de la República del Perú, es el Director de la Dirección de Planificación y Desarrollo de Recursos Hídricos.



Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes de la Comisión de la Unidad de Coordinación Binacional del Proyecto Binacional Puyango Tumbes (UCB-PBPT) del Ministerio de Agricultura y Riego de la República del Perú y a la Secretaría del Agua (SENAGUA) de la República del Ecuador, para los fines pertinentes.



Regístrese, comuníquese y publíquese.




JOSE ARISTA
Ministro de Agricultura y Riego